



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000467

### ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2012-MDY

Yura, 16 de agosto del 2012

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de agosto del 2012, el Informe N°084-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 11-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, respecto a la petición de donación de bienes efectuado por diversas instituciones públicas del Distrito de Yura;



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional es atribución del Concejo Municipal.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 84, numeral 2.4 es facultad de la Municipalidad en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 82, numeral 18 es facultad de la Municipalidad en materia de educación, cultura deporte y recreación el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinar con las entidades públicas responsables y convocar la participación del sector privado.

Que, según el Informe N° 011-2012/GDSE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, hace saber sobre las existencia de diversas peticiones efectuadas por instituciones del distrito donde solicitan apoyos de productos, materiales y/o artículos deportivos entre otros; pedidos que indican han sido materializados a través de diversos documentos tales como oficios, cartas y solicitudes provenientes del sector salud, educacional y asociaciones organizadas en cultura y deporte, por lo que dentro de este contexto se requiere se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, la autorización al Despacho de Alcaldía, para poder atender dichas peticiones sugiriendo un monto hasta por la suma de *Si.2,000.00* (Dos Mil con 00/100 nuevos soles), al mes, ello afecto de poder atender las diversas peticiones formuladas por las instituciones en mención; debiendo por ello disponerse el otorgamiento presupuestal correspondiente para atender a lo solicitado.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: [informes@muniyura.gob.pe](mailto:informes@muniyura.gob.pe)  
Yura - Arequipa

000466

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N°084-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR** el otorgamiento de apoyos de bienes varios, a favor de diversas instituciones públicas (instituciones educativas, salud, Clubs Deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del Distrito, hasta por el monto de S/. 1, 000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles), conforme al Informe N°011-2012/GDSE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto cumpla con otorgar la correspondiente disponibilidad presupuestal a efecto de poder atender lo precisado en el párrafo anterior.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al Despacho de Alcaldía, para el otorgamiento de apoyo de bienes de acuerdo a lo dispuesto líneas arriba.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General